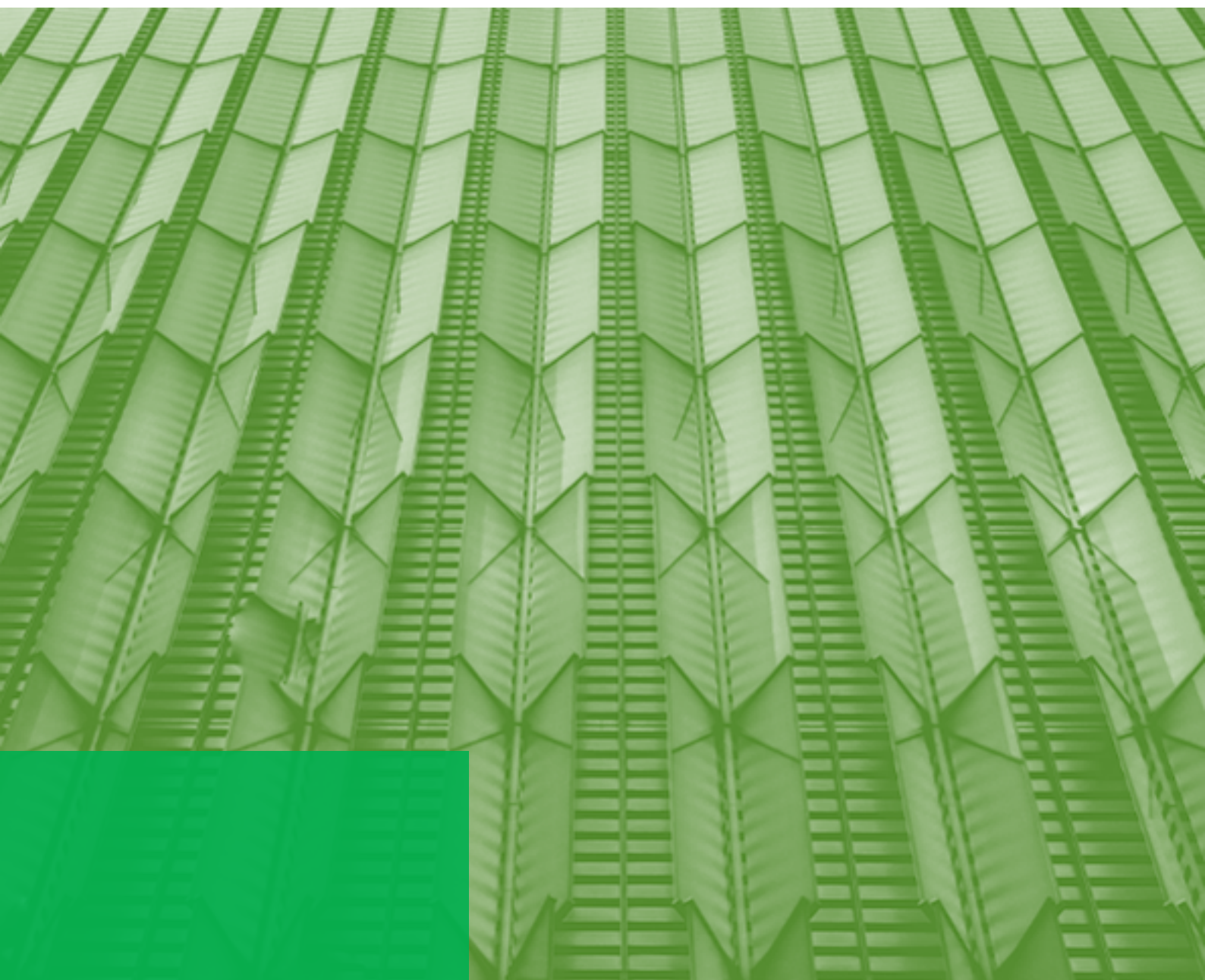


Código ético Audiec



El Código ético Audiec

Las circunstancias en las que se desarrolla la actividad de Audiec pueden dar origen a amenazas concretas en relación con el cumplimiento de los principios éticos fundamentales. Resulta imposible definir la totalidad de las situaciones que pueden originar tales amenazas y concretar las actuaciones que pudieran mitigar las mismas.

Por otra parte, existe una notable variedad en la naturaleza de los trabajos desarrollados por Audiec que implica que los riesgos y amenazas que afectan a cada tipo de trabajo sean diferentes y requieran, por tanto, la aplicación de medidas y salvaguardas diferentes.

Como consecuencia de ello, el interés general requiere un marco conceptual que permita identificar, evaluar y responder adecuadamente a las amenazas que puedan afectar al cumplimiento de los principios éticos fundamentales.

En Audiec disponemos de los controles y procedimientos necesarios que nos permitan identificar cualquier amenaza significativa que pueda afectar al desarrollo de la práctica profesional y, en la medida de lo posible, planificar las acciones apropiadas para cada tipo de amenaza. En el caso de que la amenaza sea demasiado importante o bien no se disponga de medidas de salvaguarda adecuadas o no puedan aplicarse, renunciamos al encargo.

Audiec cumple con los siguientes principios fundamentales:

- **Integridad:** somos francos y honestos en todas nuestras relaciones profesionales.
- **Objetividad:** no permitimos que prejuicios, conflictos de intereses o una influencia indebida de terceros prevalezcan sobre nuestros juicios profesionales.
- **Competencia y diligencia profesionales:** mantenemos el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario, para asegurar que nuestros clientes reciben un servicio profesional competente, acorde con las novedades en legislación, técnica y práctica profesional que le sean aplicables.
- **Confidencialidad:** respetamos la confidencialidad de la información obtenida como resultado de las relaciones profesionales que mantenemos, y, en consecuencia, no revelamos dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo obligación legal o profesional de revelarla. Tampoco usamos dicha información en provecho propio o de terceros.
- **Profesionalidad:** cumplimos las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitamos cualquier actuación que pudiera desacreditar a la profesión. Asimismo, actuamos de forma leal y respetuosa con nuestros clientes, compañeros de profesión, colaboradores y empleados.


El cumplimiento de los principios éticos fundamentales puede, potencialmente, verse amenazado por una amplia variedad de circunstancias.

Aplicamos nuestro juicio para determinar el mejor modo de afrontar las amenazas, bien mediante la aplicación de salvaguardas para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable, bien poniendo fin al correspondiente encargo o rehusando al mismo, teniendo en cuenta la significatividad de la amenaza, la naturaleza del encargo y la estructura de Audiec.

Para cumplir los principios fundamentales, podemos vernos obligados a resolver un conflicto.

Una vez considerados todos los factores, si no logramos resolver el conflicto de ética, consideramos la posibilidad de consultar a otras personas adecuadas dentro de la firma, incluso consideraremos la posibilidad de obtener asesoramiento por parte del organismo profesional competente o recurrir a asesores jurídicos, preservando siempre el principio fundamental de confidencialidad.

Si finalmente, y una vez agotadas todas las posibilidades relevantes, el conflicto de ética sigue sin resolverse, rechazamos el encargo.



Audiec AC, S.A.P.
Calle Entença 325-335 | 08029 Barcelona | España
Teléfono: +34 93 414 59 28 Email: audiec@audiec.es

audiec.es